



AJUNTAMENT
DE LA VILA
d'OLOCAU

OLOCAU
suma i segueix



MPTIVY
PUNTAL DELS LLOPS
OLOCAU

MINUTA N.º 5/2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 15 DE JULIO DE 2021

En la Villa de Olocau, provincia de Valencia y en el Salón de Actos del Villa de Olocau, sito en la C/ Maestro Roselló n.º 25, el día 15 de julio de 2021 y siendo las 13,00 H., se reunieron los señores concejales:

- D. PASCUAL ESTEVE PÉREZ (Grupo político municipal del PSPV-PSOE).
- D^a OLGA BRINQUEZ ANZANO (Grupo político municipal del PSPV-PSOE).
- D. JOSEP VICENT PERALES I FERRANDIS (Grupo político municipal del PSPV-PSOE).
- D. JOSÉ PARICIO GARCÍA (Grupo político municipal del PSPV-PSOE).
- D. SALVADOR NAVARRET NAVARRO (Grupo político municipal del PSPV-PSOE).
- D^a DESAMPARADOS VILAPLANA SAN PABLO (Grupo político municipal del PSPV-PSOE).
- D. ERNESTO TALENS MARTÍNEZ (Grupo político municipal Popular).

Excuso su no asistencia:

- D. VICENT MURGUI LLORENTE (Grupo político municipal Compromís).

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente DON ANTONIO ROPERO MORALES, asistido del Sr. Secretario DON ELISEO LLEDÓ DURÁ, para celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, con arreglo al siguiente Orden del Día, previa y reglamentariamente repartido.

1º.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL EJERCICIO 2020.

Vista la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020 y los documentos que la justifican, que se han rendido y están conformes con los libros de contabilidad y el resto de los antecedentes documentales, de conformidad con lo que dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL- y las Reglas 50 y 51 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la





AJUNTAMENT
DE LA VILA
d'OLOCAU

OLOCAU
suma i segueix



MPTIVY
PUNTAL DELS LLOPS
OLOCAU

Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, teniendo a la vista y consultados todos los antecedentes que se han creído conveniente para mejor dictaminar respecto de los extremos a que hace referencia la legislación citada.

Hay que tener en cuenta que, de conformidad con lo que dispone la Regla 49 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, la aprobación de la cuenta es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere conformidad con las actuaciones que en ella se contienen ni genera responsabilidad por razón de las mismas.

En cumplimiento de lo que dispuesto en el artículo 119.2 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana, la cuenta general, así como sus justificantes y la documentación complementaria han estado a disposición de los miembros de la Comisión quince días hábiles antes de la primera reunión, para que la puedan examinar y consultar.

Visto el informe emitido por la secretaria-Intervención Municipal.

El Ayuntamiento Pleno, previo dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, y con el voto favorable de los siete miembros del grupo de PSPV-PSOE y la abstención del único miembro del grupo Popular, **ACUERDA:**

PRIMERO. - Informar favorablemente las cuentas y estados que componen la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020, así como sus anexos, presentada según dispone la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, y que está integrada la cuenta de la propia Entidad.

SEGUNDO. - Que se exponga al público mediante edicto en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen oportunas.

TERCERO. - Transcurrido el término de exposición al público y en el caso de existencia de reclamaciones, previo informe de nuevo de la Comisión Especial de Cuentas, que se someta a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento.

CUARTO. - Una vez aprobada la cuenta general que se rinda al

Excel·lentíssim
Ajuntament
de la Vila d'Olocau

46169 Olocau
Plaça Major, 1
CIF. P-4618400-H

Tel. 962 703 011 | Fax. 962 739 603
olocaу.es | sedelectronica.olocaу.es
villadeolocaу@olocaу.es





AJUNTAMENT
DE LA VILA
d'OLOCAU

OLOCAU
suma i segueix



MP TIVY
PUNTA DELS LLOPS
OLOCAU

Tribunal de Cuentas.

El Sr. Alcalde-Presidente, quiere agradecer al Concejal de hacienda, D. Pascual Esteve Pérez, su esfuerzo y dedicación durante el ejercicio 2020, que ha concluido con la presentación de esta Cuenta General con superávit.

Asimismo, agradece el esfuerzo de todos los miembros de la Corporación en el desarrollo de proyectos e inversiones para nuestro municipio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar y transcritas las incidencias ocurridas durante la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la declaró terminada a las 13.15 h., y a los efectos de lo dispuesto en el art. 109 y concordantes del R.O.F. y R.J. de la E.L., yo la Secretaria, extendiendo la presente y de todo certifico con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Excel·lentíssim
Ajuntament
de la Vila d'Olocau

46169 Olocau
Plaça Major, 1
CIF. P-4618400-H

Tel. 962 703 011 | Fax. 962 739 603
olocaу.es | sedeelectronica.olocaу.es
villadeolocaу@olocaу.es



Cód. Validación: 4JMXMDQ6XXWNNP9XC4WG3T22 | Verificación: <https://olocaу.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3